



INSTITUTO PARA LA DEFENSA Y EDUCACIÓN
DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO

indecu

Legislación Alimentaria



Venezuela, 2005

Calidad

Grado en el que un conjunto de características inherentes cumplen con los **requisitos**.



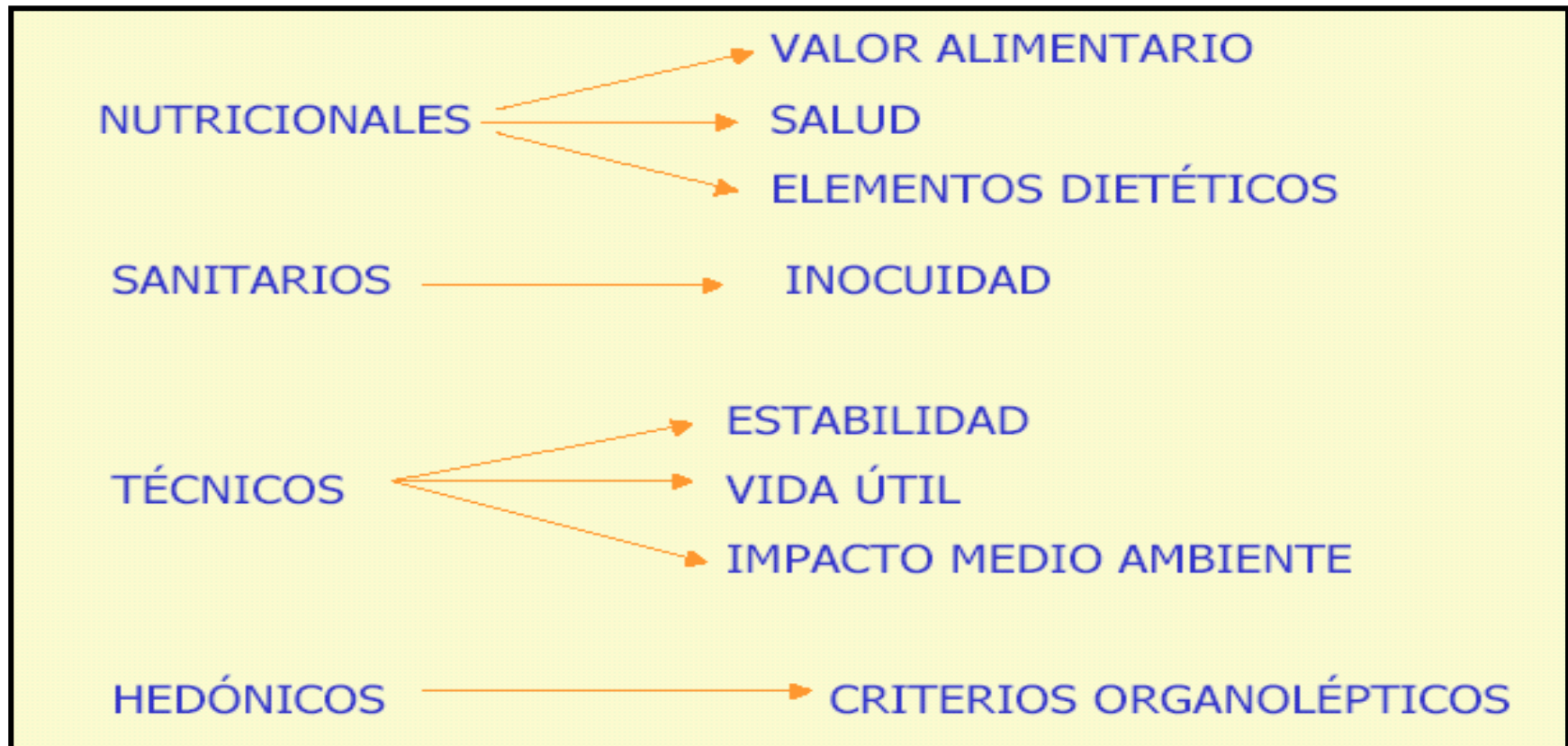
Calidad de los Alimentos

“La totalidad de características de un alimento que le otorga su aptitud para satisfacer necesidades establecidas o implícitas”

Fuente: Rivero, 2000



Calidad en los Alimentos



Información

“Datos que poseen significado”

Fuente: Norma COVENIN- ISO 9000:2000



COMPLETITO

Cereal Infantil

Ingredientes: avena 123, Maleza verde, madera, compuesto 87754, Sal, picante.

peso: 50000 mcg

Registrado: MINFRA

Preparación: Como quiera

Duración: Más o menos 2 años, pero depende

Indicado: Para toda la familia, hasta el gato

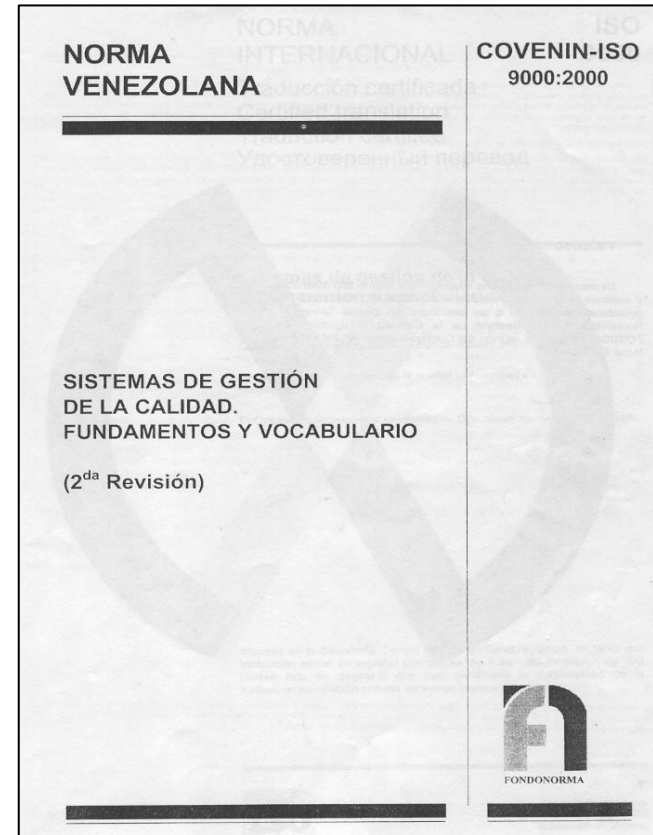
Elaborado: Industria “T”, esquina el mocho, Macondo



Requisito

Necesidad o expectativa, generalmente implícita u obligatoria

Fuente: Norma COVENIN- ISO 9000:2000



En Venezuela



Instituciones y Organizaciones

Ámbito Internacional



Ámbito Nacional



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



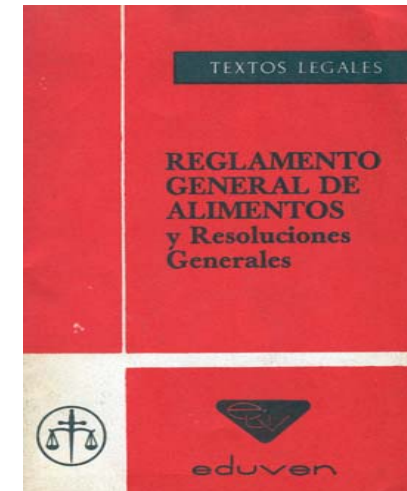


El Rotulado de Alimentos



Documentos del Sector Público

- Reglamento General de Alimentos y Resoluciones Generales. (1959)

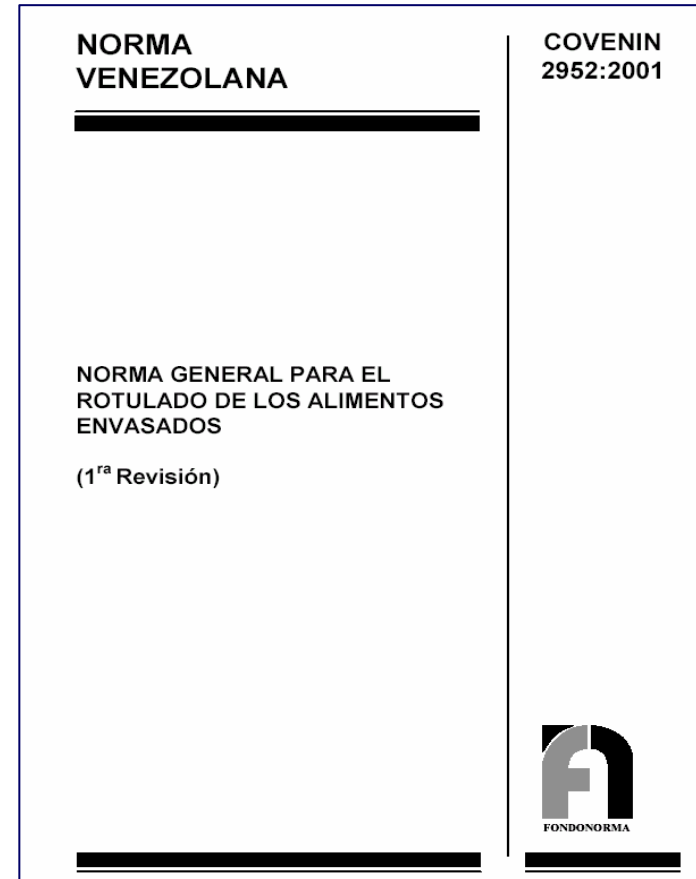


- Resolución N° 629 Sobre la información mínima que deben contener las etiquetas, rótulos, marbetes, envases, empaques o envoltorios de los productos. (2000)



Normas Técnicas

- Norma General para el Rotulado de los Alimentos. (2001). Norma Venezolana COVENIN. (1ra revisión). (2952:2001).

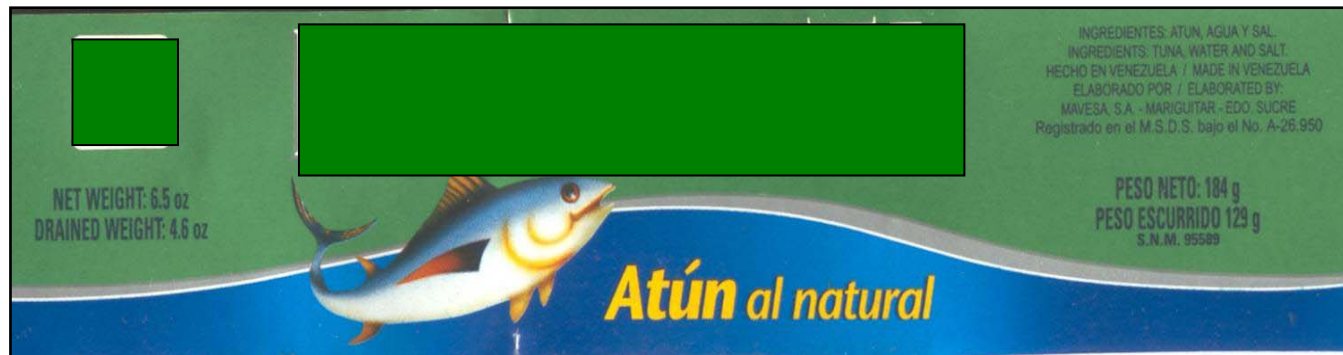


Rótulo de alimentos

Definición

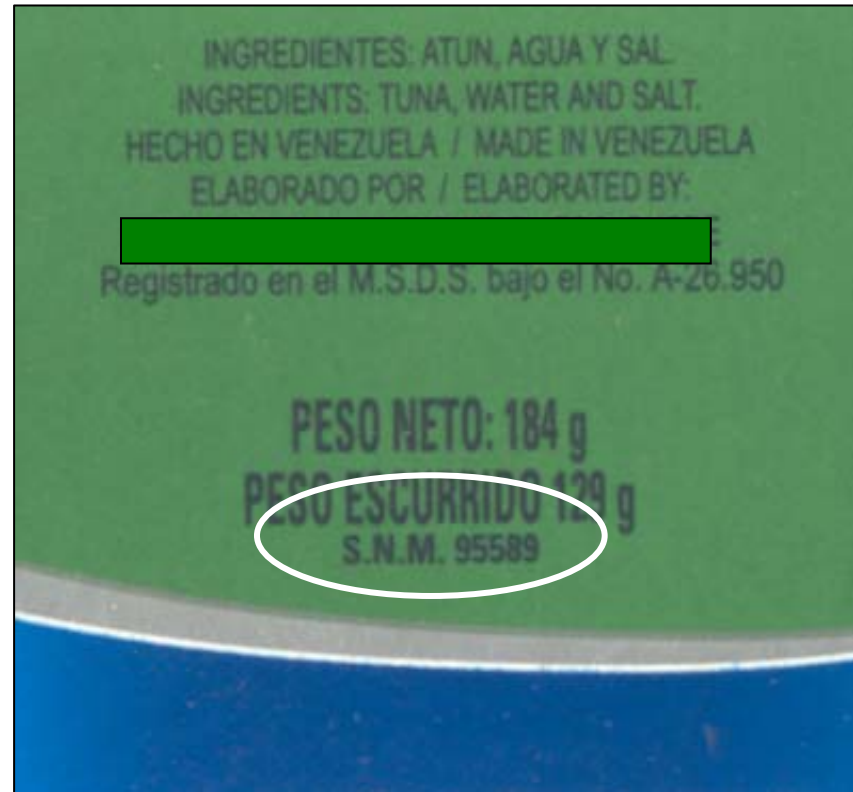
“Todo marbete, marca imagen otra materia descriptiva o gráfica que haya sido adherida, escrito impreso, estarcido marcado, grabado en relieve o huecograbado en el envase de un alimento”.

(Norma Venezolana Covenin 2952: 2001).



Requisitos de los Rótulos

- Utilizar el idioma oficial del país.
- Nombre del alimento.
- Marca del producto.
- Contenido neto.
- Lista de ingredientes.
- Nombre y dirección del fabricante.
- País de origen.
- Identificación de lote
- Durabilidad del producto.
- Fecha de consumo preferente.
- Producto no perecedero
- Indicaciones de conservación.
- Forma de preparación o Modo de empleo.



¿Qué es el S.N.M o C.P.E?

- Indican que el Contenido Neto de un alimento ha sido verificado por SENCAMER a través de la Unidad de Producto Envasado.
- El Contenido Neto es para proteger al consumidor y al empresario de la cantidad de producto que adquiere por presentación y empaque



Ejemplo de No Conformidad



Etiquetado Nutricional

Valencia,
Edo. Carabobo. Ingredientes: Agua, azúcar, pulpa de manzana y
ácido cítrico. Registrado en el M.S.D.S. bajo el N° A-35.439.
Manténgase a una temperatura no mayor de 8°C.

**Información
Nutricional**
Para una porción de 225 ml
(1 vaso). Rinde 4 porciones.

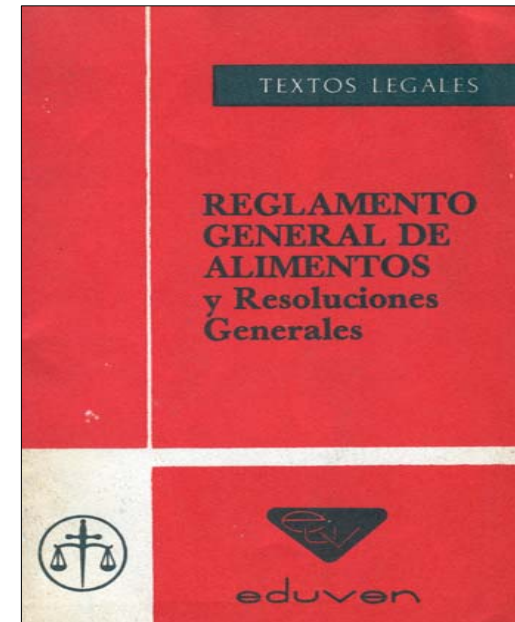
Cantidad por porción	
Calorías	108
Proteínas	0,41g
Carbohidratos	24,3%
Fibra dietética	0,07%
Vitamina C	42,75g
Glúcidos	25,9g
Lípidos	0,47g
Calcio	20,3mg
Sodio	2,5mg

7 591088 030834



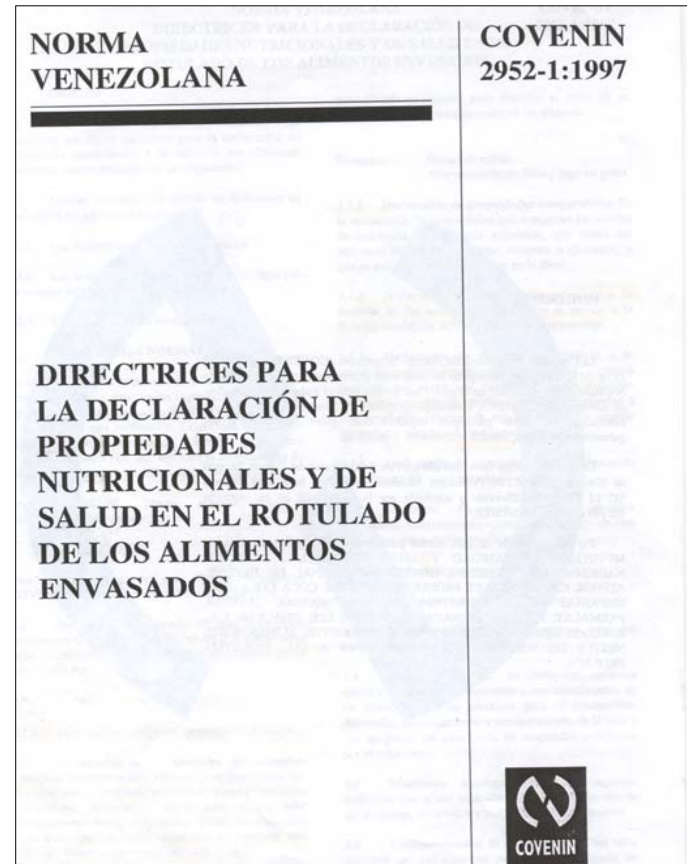
Documento del Sector Público

- **Reglamento General de Alimentos y Resoluciones Generales. (1959)**



Documento del Sector Privado

- **Directrices para la declaración de propiedades nutricionales y de salud en los rótulos de los alimentos. (1997). Norma Venezolana COVENIN.**
(1ra revisión). (2952-1:1997).



La Norma establece que:

Etiquetado nutricional

Declaraciones sobre:

- Propiedades de Nutrientes.
- Propiedades relativas al contenido de nutrientes.
- Propiedades comparativas.
- Propiedades relativas a la función de nutrientes.
- Propiedades relativas a la función de salud.



Declaración de propiedades relativas a contenido de nutrientes

Ejemplos:

- Fuente de calcio
- Alto contenido de fibra y bajo en grasa

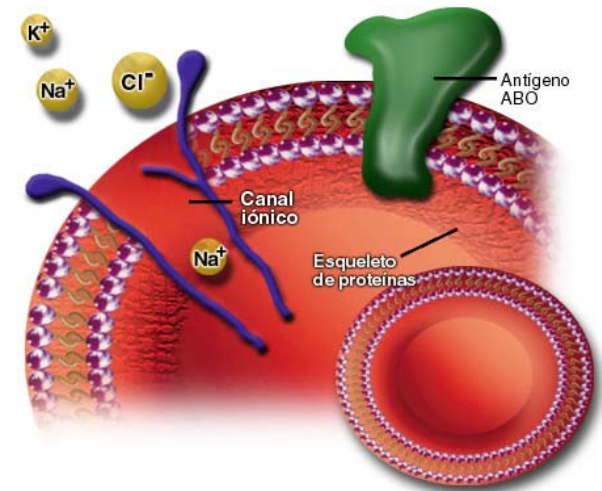


Declaración de propiedades relativas a la función de los nutrientes

Se refiere a la función fisiológica de un nutriente en el crecimiento, desarrollo y funciones normales del organismo.

Ejemplo:

- “El Calcio ayuda al desarrollo de huesos y dientes fuertes”
- “El hierro es un factor en la formación de los globulos rojos”
- “Las proteínas ayudan a formar y reparar los tejidos orgánicos”



Declaración de propiedades relativas a la salud

Es cualquier representación que afirme, sugiera o implique que existe una relación entre un nutriente contenido o añadido en un alimento y una enfermedad o una condición relacionada con la salud, sin sugerir propiedades curativas o medicamentosas

Ejemplo:

- “El Calcio previene la osteoporosis”
- “Las fibra contribuye a evitar el estreñimiento”



Declaraciones

COMPONENTE	TIPO DE DECLARACION DE PROPIEDADES	DECLARACION DE PROPIEDADES
Calcio	Declaración de propiedades de contenido de nutrientes	El alimento A es una fuente de calcio.
	Declaración comparativa de propiedades	El alimento A contiene x% mas de calcio que....
	Declaración de propiedades de función de nutrientes	El alimento A es una fuente de/rica en calcio. El calcio ayuda al desarrollo de huesos y dientes fuertes.
	Declaración de propiedades de incremento de función	El alimento A es una fuente de/rica en calcio El calcio puede ayudar a mejorar la densidad de los huesos.
	Declaración de propiedades de reducción de riesgo de enfermedades	El alimento A tiene un contenido alto de calcio. Un consumo suficiente de calcio puede reducir los riesgos de osteoporosis mas tarde en la vida.
Hierro	Declaración de propiedades de contenido de nutrientes	El alimento B es una fuente de hierro
	Declaración comparativa de propiedades	El alimento B contiene x% mas de hierro que...
	Declaración de propiedades de función de nutrientes	El alimento B es una fuente de/rica en hierro El hierro es un factor necesario en la formación de los glóbulos rojos de la sangre.
	Declaración de propiedades de incremento de función	El alimento B es una fuente de/rica en hierro Una buena ingestión de hierro puede promover resistencia contra anemias.
	Declaración de propiedades de reducción de riesgo de enfermedades	El alimento B es una fuente importante del tipo de hierro que es fácilmente absorbido por el organismo La deficiencia de hierro es común en las mujeres, pero los buenos hábitos dietéticos pueden reducir el riesgo de deficiencias de hierro. .

Etiquetado nutricional

	Contenido de Nutrientes por (30g.)	Contenido de Nutrientes por con leche entera (250ml.)	% Requerimiento cubierto por porción
Información Nutricional 1 Vaso = Porción 30g. (2 cucharadas colmadas) Contenido para 13 vasos			
ENERGÍA: calorías totales	114	265	12
CALORÍAS DE LA GRASA	9	65	3
GRASA TOTAL (g)	1	9	12
CARBOHIDRATOS TOTALES (g)	25	36	11
PROTEÍNAS (g)	2	10	16
HIERRO REDUCIDO (mg)	6	6	50
CALCIO (mg)	219	533	53
FÓSFORO (mg)	55	271	41
VITAMINA A (UI)	420	708	25
TIAMINA (B1)(mg)	0,2	0,3	34
RIBOFLAVINA (B2)(mg)	0,2	0,7	64
NIACINA (B3)(mg)	3	3,12	22
VITAMINA C (mg)	9	11	19
ACIDO FÓLICO (mcg)	90	90	25
*Bajo en Grasas		*Buena Fuente de Vitaminas y Minerales	
*El porcentaje del valor diario está basado en una dieta de 2300 Kilocalorías (INN. Revisión 2000). Las necesidades individuales pueden ser mayores o menores según el requerimiento calórico.			
Calorías por gramo: Grasa 9. Carbohidratos 4. Proteína 4.			
Se recomiendan 2 vasos diarios de Frescavena para niños entre 4 a 9 años			
Consérvese en lugar limpio, seco y protegido de la luz.			



Ejemplo de cumplimiento de requisitos

Información nutricional (Cada 100 g de NIDO)

	Por 100 g	Por porción (10 g)
Energía (Kcal)	350	35
Energía (kJ)	1465	146
Proteína (g)	12.5	1.25
Grasa (g)	1.5	0.15
Carbohidrato (g)	25.5	2.55
Fibra (g)	0.5	0.05
Calcio (mg)	100	10
Fósforo (mg)	50	5
Hierro (mg)	1.5	0.15
Vitamina A (IU)	1000	100
Vitamina B1 (mg)	0.1	0.01
Vitamina B2 (mg)	0.05	0.005
Vitamina B6 (mg)	0.01	0.001
Vitamina C (mg)	10	1
Vitamina E (IU)	10	1
Vitamina K (IU)	10	1
Vitamina B12 (µg)	0.1	0.01
Vitamina D (IU)	10	1
Vitamina B9 (µg)	10	1
Vitamina B5 (mg)	0.5	0.05
Vitamina B3 (mg)	0.5	0.05
Vitamina B7 (µg)	10	1
Vitamina B8 (µg)	10	1
Vitamina B10 (µg)	10	1
Vitamina B11 (µg)	10	1
Vitamina B12 (µg)	10	1
Vitamina B13 (µg)	10	1
Vitamina B14 (µg)	10	1
Vitamina B15 (µg)	10	1
Vitamina B16 (µg)	10	1
Vitamina B17 (µg)	10	1
Vitamina B18 (µg)	10	1
Vitamina B19 (µg)	10	1
Vitamina B20 (µg)	10	1
Vitamina B21 (µg)	10	1
Vitamina B22 (µg)	10	1
Vitamina B23 (µg)	10	1
Vitamina B24 (µg)	10	1
Vitamina B25 (µg)	10	1
Vitamina B26 (µg)	10	1
Vitamina B27 (µg)	10	1
Vitamina B28 (µg)	10	1
Vitamina B29 (µg)	10	1
Vitamina B30 (µg)	10	1
Vitamina B31 (µg)	10	1
Vitamina B32 (µg)	10	1
Vitamina B33 (µg)	10	1
Vitamina B34 (µg)	10	1
Vitamina B35 (µg)	10	1
Vitamina B36 (µg)	10	1
Vitamina B37 (µg)	10	1
Vitamina B38 (µg)	10	1
Vitamina B39 (µg)	10	1
Vitamina B40 (µg)	10	1
Vitamina B41 (µg)	10	1
Vitamina B42 (µg)	10	1
Vitamina B43 (µg)	10	1
Vitamina B44 (µg)	10	1
Vitamina B45 (µg)	10	1
Vitamina B46 (µg)	10	1
Vitamina B47 (µg)	10	1
Vitamina B48 (µg)	10	1
Vitamina B49 (µg)	10	1
Vitamina B50 (µg)	10	1
Vitamina B51 (µg)	10	1
Vitamina B52 (µg)	10	1
Vitamina B53 (µg)	10	1
Vitamina B54 (µg)	10	1
Vitamina B55 (µg)	10	1
Vitamina B56 (µg)	10	1
Vitamina B57 (µg)	10	1
Vitamina B58 (µg)	10	1
Vitamina B59 (µg)	10	1
Vitamina B60 (µg)	10	1
Vitamina B61 (µg)	10	1
Vitamina B62 (µg)	10	1
Vitamina B63 (µg)	10	1
Vitamina B64 (µg)	10	1
Vitamina B65 (µg)	10	1
Vitamina B66 (µg)	10	1
Vitamina B67 (µg)	10	1
Vitamina B68 (µg)	10	1
Vitamina B69 (µg)	10	1
Vitamina B70 (µg)	10	1
Vitamina B71 (µg)	10	1
Vitamina B72 (µg)	10	1
Vitamina B73 (µg)	10	1
Vitamina B74 (µg)	10	1
Vitamina B75 (µg)	10	1
Vitamina B76 (µg)	10	1
Vitamina B77 (µg)	10	1
Vitamina B78 (µg)	10	1
Vitamina B79 (µg)	10	1
Vitamina B80 (µg)	10	1
Vitamina B81 (µg)	10	1
Vitamina B82 (µg)	10	1
Vitamina B83 (µg)	10	1
Vitamina B84 (µg)	10	1
Vitamina B85 (µg)	10	1
Vitamina B86 (µg)	10	1
Vitamina B87 (µg)	10	1
Vitamina B88 (µg)	10	1
Vitamina B89 (µg)	10	1
Vitamina B90 (µg)	10	1
Vitamina B91 (µg)	10	1
Vitamina B92 (µg)	10	1
Vitamina B93 (µg)	10	1
Vitamina B94 (µg)	10	1
Vitamina B95 (µg)	10	1
Vitamina B96 (µg)	10	1
Vitamina B97 (µg)	10	1
Vitamina B98 (µg)	10	1
Vitamina B99 (µg)	10	1
Vitamina B100 (µg)	10	1

Vitaminas: Contiene vitaminas A, B1, B2, B6, B12, C, E, K, B3, B5, B7, B9, B10, B11, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B43, B44, B45, B46, B47, B48, B49, B50, B51, B52, B53, B54, B55, B56, B57, B58, B59, B60, B61, B62, B63, B64, B65, B66, B67, B68, B69, B70, B71, B72, B73, B74, B75, B76, B77, B78, B79, B80, B81, B82, B83, B84, B85, B86, B87, B88, B89, B90, B91, B92, B93, B94, B95, B96, B97, B98, B99, B100.

Combinación de Granos Escamados: Contiene todos los aminoácidos esenciales para el crecimiento y desarrollo de los niños.

Hierro: Este alimento es rico en hierro, que es un componente esencial para la producción de hemoglobina, proteína responsable para enviar el oxígeno por todo el cuerpo.

Miel: La miel es un edulcorante natural de origen vegetal.

Para crecer con todo!

NIDO Crecimiento con **Prebio!** ayuda al fortalecimiento del sistema digestivo de tu niño. Por eso, podrá absorber mejor las vitaminas y minerales que necesita para su desarrollo físico y mental.

NIDO Crecimiento **Prebio!** es un sustituto de la leche materna, una leche especialmente adecuada para niños a partir de 1 año.

con Prebio!

- Vitaminas
- Minerales
- Hierro

900 ml / 300 g

7501001670528



Ejemplo de cumplimiento de requisitos



Es Igual

Declaración Nutricional

Ejemplo:

- Alimento alto en calcio
- Light



Nutrition Facts	
Serving Size 1 cup (228g)	
Servings per Container 2	
Amount Per Serving	
Calories 260	Calories from Fat at 120
% Daily Value*	
Total Fat 13g	20%
Saturated Fat 5g	25%
Cholesterol 30mg	10%
Sodium 660mg	28%
Total Carbohydrate 31mg	10%
Dietary Fiber 0g	0%
Sugars 5g	
Protein 5g	
Vitamin A 4%	Vitamin C 2%
Calcium 15%	Iron 4%
*Percent Daily Values are based on a diet of 2,000 calories. Your daily values may be higher or lower depending on your calorie needs:	
Calories: 2,000 2,500	
Total Fat	Less than 65g 80g
Sat Fat	Less than 20g 25g
Cholesterol	Less than 300mg 300mg
Sodium	Less than 2,400mg 2,400mg
Total Carbohydrate	300g 375g
Dietary Fiber	25g 30g
Calories per gram:	
Fat 9 • Carbohydrate 4 • Protein 4	



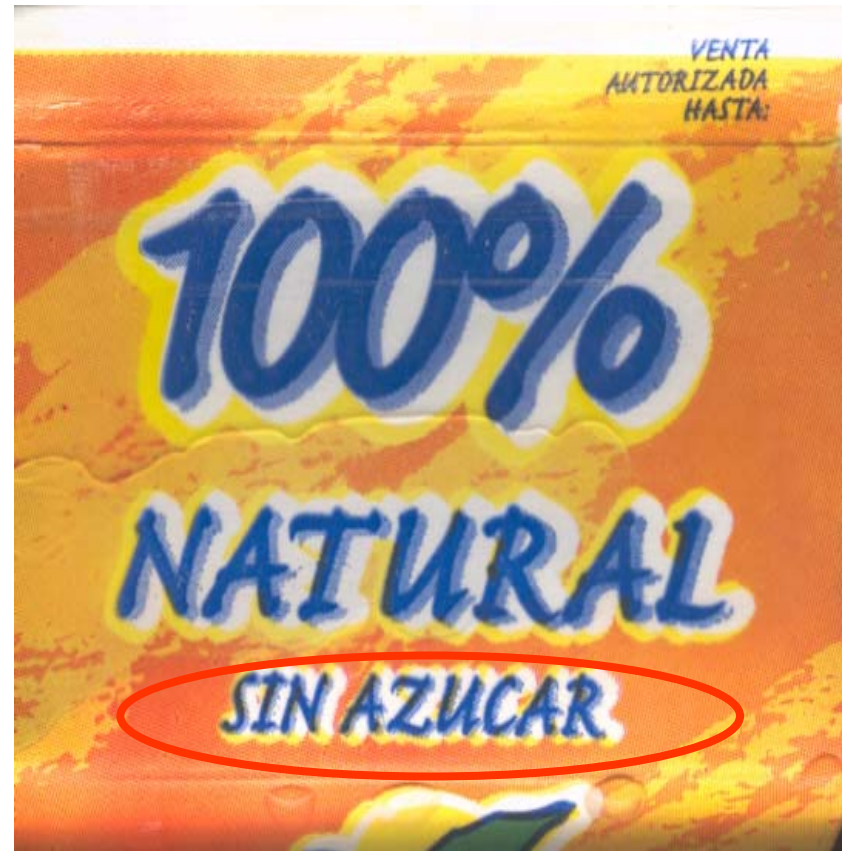
Comunicaciones engañosas

Algunos tipos de comunicaciones engañosas	Descripción
Omisión de hechos materiales	Una comunicación es engañosa debido a que se ha omitido un hecho pertinente.
Engaños basados en la confusión	Una comunicación es engañosa debido a lenguaje, símbolos o imágenes confusas.
Engaños debidos al mismo atributo	Una comunicación verídica sobre un atributo de un producto lleva a inferencias engañosas sobre el mismo atributo en ese producto o en otros productos en la misma categoría o en una categoría similar.
Engaños debidos a diferentes atributos	Una comunicación verídica sobre un atributo de un producto lleva a inferencias engañosas sobre un atributo diferente en ese producto o en otros productos en la misma categoría o en una categoría similar.
Engaños debidos a la fuente citada	Una declaración de apoyo de una organización o individuo (s) lleva a inferencias engañosas.



Ejemplo de No Conformidad

- Reafirma un atributo que el producto originalmente no tiene.



Ejemplo de No Conformidad



Ejemplo de No Conformidad



Propiedades relativas a la función de salud

Producto del día. Consumir preferiblemente dentro de las próximas 24 horas. Conservar Refrigerado. AGITAR ANTES DE CONSUMIR

Información Nutricional	
Por cada 100 ml	
Valor energético	36Kcal.
Proteínas	0.6 g
Hidratos de Carbono de los cuales Azúcares	8.8 g
Grasas	0 g
Fibra alimentaria	0 g
Sodio	0 g
Vitamina C	42 mg

100% de la cantidad diaria recomendada.

Naranja

100% Natural

...contribuye a fortalecer los capilares y vasos sanguíneos; combate resfriados; gripes y fiebres; aumenta las defensas; fortalece el sistema nervioso; fortalece la digestión; depura la sangre, elimina el ácido úrico y evita el estreñimiento.



...contribuye a fortalecer los capilares y vasos sanguíneos; combate resfriados; gripes y fiebres; aumenta las defensas; fortalece el sistema nervioso; fortalece la digestión; depura la sangre, elimina el ácido úrico y evita el estreñimiento.



NUEVO

Super CRISTAL[®]

Light

AZUCAR LIGERA

DULZURA CONCENTRADA
RINDE EL DOBLE
 USE SOLO LA MITAD

MENOS CALORIAS IGUAL DULZURA

	Super Cristal LIGHT	Azúcar refinada NORMAL
Energía	8 Calorías	16 Calorías
Carbohidratos	2 Gramos	4 Gramos

CONTENIDO NETO: 1Kg
 Registrado en el M.S.D.S. bajo el N° A-53738
 Hecho en Venezuela por: C.A. Central Venezuela
 C.P.E. En trámite



Super CRISTAL[®]

- △ MANTIENE EL SABOR ORIGINAL DEL AZÚCAR
- △ USALA Y REDUCE LA MEDIDA
- △ EFECTIVA PARA CONTROLAR LA INGESTA DE CARBOHIDRATOS SIMPLES

**AZUCAR REFINADA
 CON ASPARTAME**

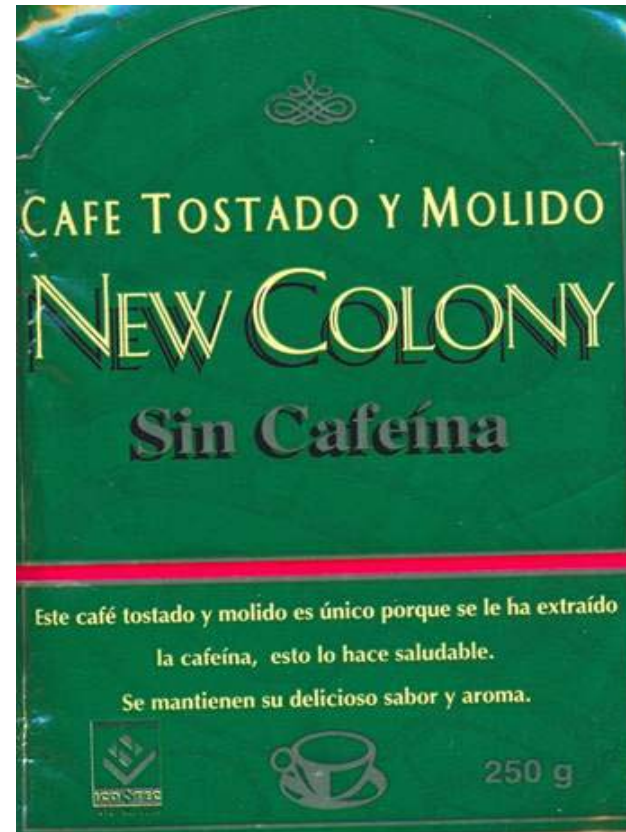
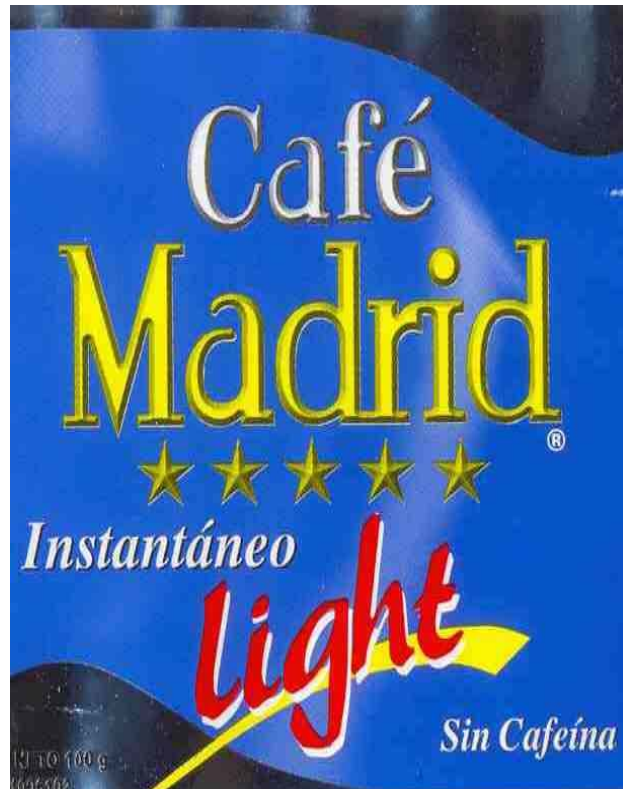
ENDULZATE A LA MEDIDA
USE SOLO LA MITAD: 

SUPER CRISTAL **CRISTAL**[®]

CONTENIDO NETO: 1 Kg
 C.P.E. 040227572
 Registrado en el M.S.A.S. bajo el N° A - 53738
 Hecho en Venezuela por: C.A. Central Venezuela




Café



Embutidos



Productos Cárnicos



Regulación para la Información sobre la Alimentación Infantil

- Resolución 405 del MSDS (Gaceta Oficial 38.002 de 17/08/04)

“Sobre la rotulación de las fórmulas adaptadas para lactantes y de alimentos complementarios para niños y niñas pequeñas”

GACETA OFICIAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXI — MES XI Caracas, martes 17 de agosto de 2004 Número 38.002

SUMARIO

Asamblea Nacional
Ley que deroga el Decreto Ley N° 3.266, de fecha 26 de noviembre de 1993, mediante el cual se dicta la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales.

Presidencia de la República
Decreto N° 3.041, mediante el cual se dicta la Rubrica Parcial del Reglamento para la Regularización y Naturalización de los Extranjeros y las Extranjeras que se encuentran en el Territorio Nacional.

Decreto N° 3.054, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio de Infraestructura.

Ministerio del Interior y Justicia
FONEP
Resolución por la cual se concede la jubilación Especial, al ciudadano Héctor Luis D'Vivo.

Ministerio de Finanzas
Oficina Nacional de Presupuesto
Providencia por la cual se acuerda con cargo a la partida Rectificaciones al Presupuesto, una Rectificación al Presupuesto de Gastos vigentes del Ministerio de Comunicación e Información.

Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
Resolución por la cual se sanciona con multa a Del Sur Banco Universal, C.A.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Ulrike Ornela, Asistente al Director, adscrita a la Dirección General del Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Martínez Xomara, Administrador Antropológico, adscrita a la Delegación Regional Nor-Oriental, Dirección de Administración y Presupuesto del Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Blanco Ellen Coromoto, Directora, adscrita a la Coordinación de Atención a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Resolución por la cual se designa al ciudadano López Hery, Director, adscrito a la Coordinación de Atención a la Infancia y a la Familia (SENIFA).

Resolución por la cual se regula la rotulación de las fórmulas adaptadas para lactantes y de alimentos complementarios para niños y niñas pequeñas.

Tribunal Supremo de Justicia
Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resolución por la cual se designa a la ciudadana Mercedes Teresa Mejías Castellano, Directora del Jardín de Infancia «Edúcame».

Fiscalía General de la República
Resoluciones por las cuales se designa con carácter de Fiscales Provisorias a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se designa con carácter de Suplentes a los ciudadanos abogados que en ellas se indican.

Resoluciones por las cuales se designa Fiscales Auxiliares Interinos a los ciudadanos abogados que en ellas se indican.

Resolución por la cual se designa a la abogada Elizabeth Galindo Milla, Directora de Consultoría Jurídica, Encargada de la Dirección General de Apoyo Jurídico.

Artículo

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
D E C R E T A

la siguiente,

LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEY N° 3.266 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1993, MEDIANTE EL CUAL SE DICTA LA LEY DE IMPUESTO A LOS ACTIVOS EMPRESARIALES

Artículo 1. Se deroga el Decreto Ley No. 3.266 de fecha 26 de noviembre de 1993, mediante el cual se dicta la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.654, Extraordinario, de fecha 01 de diciembre de 1993, y demás normas dictadas en desarrollo de esa Ley.

Artículo 2. Esta Ley entrará en vigencia al primer día del primer mes siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A los fines de este Impuesto, los ejercicios fiscales que se encuentren en curso culminarán con la entrada en vigencia de la presente Ley.

Artículo 3. Quedan a salvo todas las disposiciones previstas en el Decreto Ley No. 3.266 de fecha 26 de Noviembre de 1993, mediante el cual se dicta la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales, y demás normas que se derogan, salven a la determinación, liquidación, declaración y pago, exclusivamente con relación al último ejercicio culminado con la entrada en vigencia de la presente Ley, a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley No. 3.266 de fecha 26 de noviembre de 1993, mediante el cual se dicta la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales, y el artículo 12 de su Reglamento, los derechos se cesarán hasta el mes anterior a aquel en que se inicie la vigencia de la presente Ley.

Artículo 5. Los contribuyentes que hubieran adquirido el derecho a trasladar el pago del Impuesto a los Activos Empresariales como crédito contra el impuesto sobre la Renta que se cause en los tres ejercicios anuales subsiguientes, previsto en el artículo 11 del Decreto Ley No. 3.266 de fecha 26 de noviembre de 1993, mediante el cual se dicta la Ley de Impuesto a los Activos Empresariales, continuarán disfrutando del beneficio hasta la culminación de los plazos establecidos en dicha Ley.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diez días del mes de agosto de dos mil cuatro. Año 194° de la Independencia y 147° de la Federación.

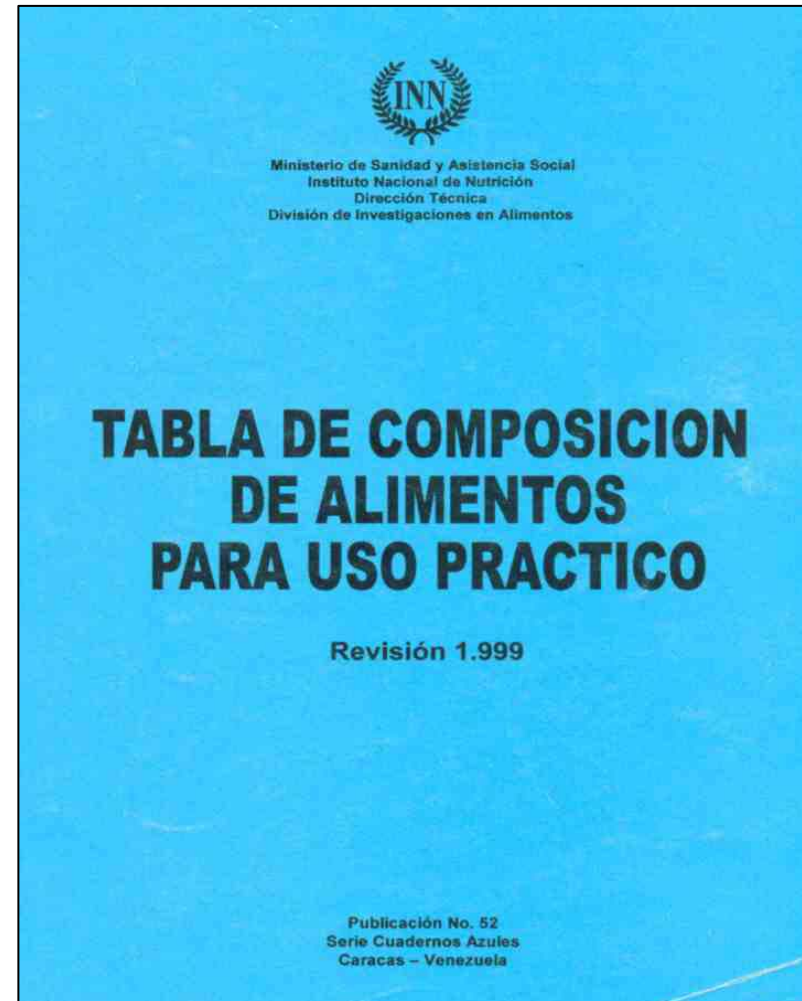
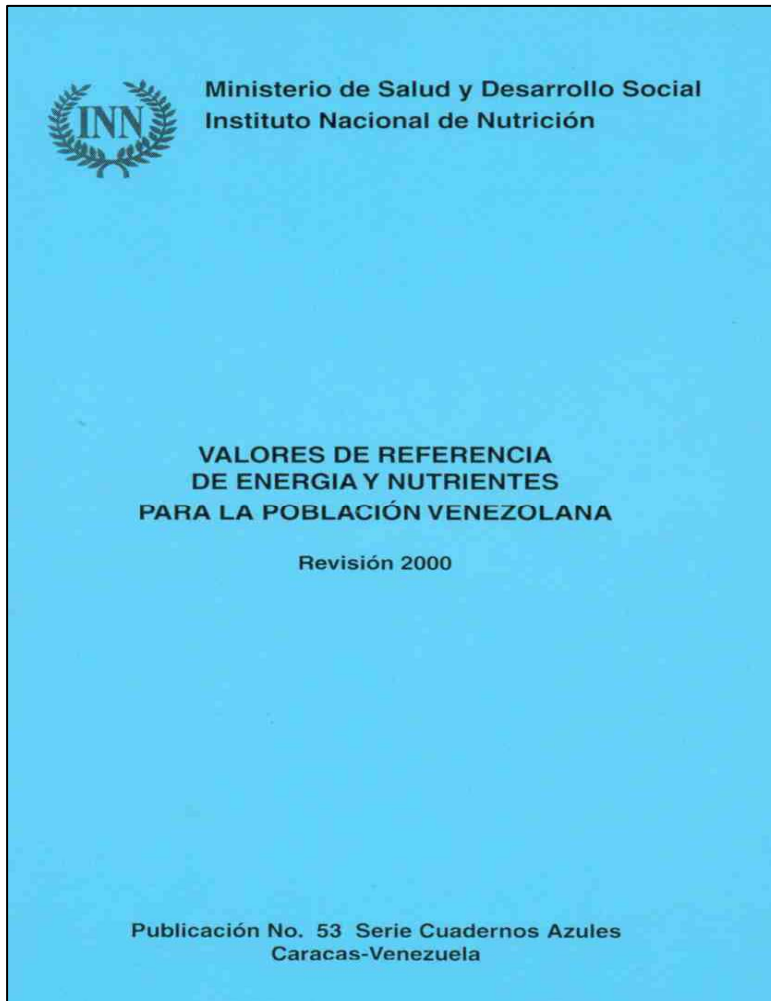
FRANCISCO AMELIACH ORTA
Presidente

RICARDO GUTIÉRREZ
Primer Vicepresidente

NOELÍ FOCATERRA
Segunda Vicepresidenta



Recursos de información



Recursos de información

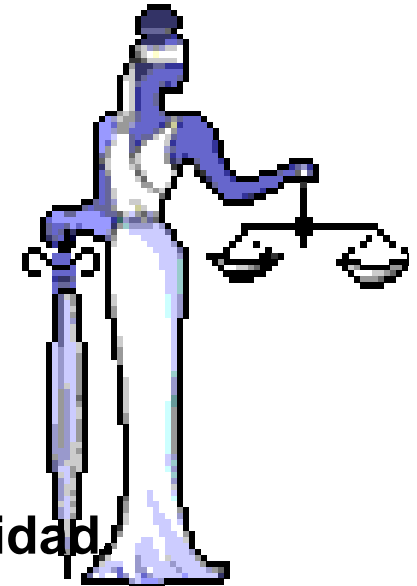
Internet: páginas Web de organismos oficiales.

- SENCAMER
- INN
- Escuela de Nutrición y Dietética. UCV
- FONDONORMA
- Codex Alimentarius.
- FDA



Otros documentos

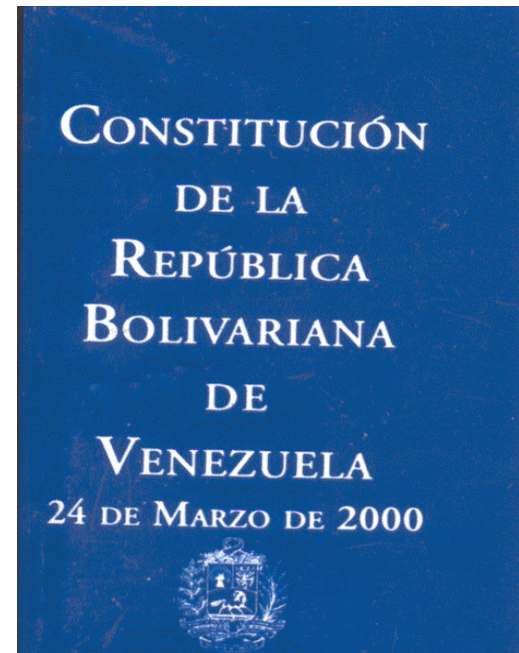
- **Constitución Bolivariana de Venezuela de 2000.**
- **Ley Orgánica de Salud.**
- **Ley de Protección al Consumidor y al Usuario.**
- **Ley Orgánica del Sistema Venezolano de la Calidad.**
- **Ley de Metrología.**



Ciudadano - Consumidor

Artículo 117:

Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad, así como de una información adecuada y no engañosa sobre su contenido y características de los productos que consumen; a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno”. Además confirma que la ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de control de calidad y la cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor.



Ley de Protección al Consumidor y al Usuario 2004

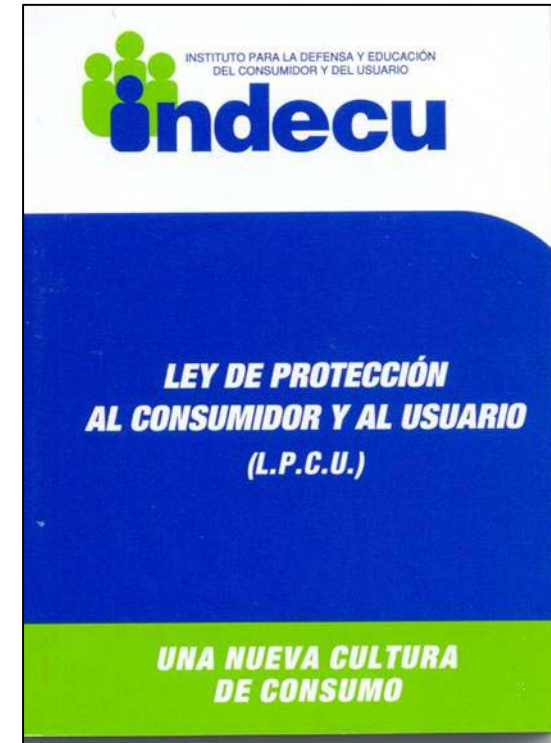
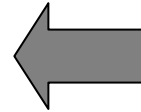
Concepto de comercio fraudulento

Artículo 62. Se entenderá por publicidad falsa o engañosa todo tipo de información o comunicación de carácter comercial en que se utilicen textos, diálogos, sonidos, imágenes o descripciones que directa o indirectamente, e incluso por omisión, puedan inducir a engaño, error o confusión al consumidor, especialmente sobre:

1. El origen geográfico, comercial o de otra índole del bien ofrecido o sobre el lugar de prestación del servicio pactado o la tecnología empleada.
2. Los componentes o ingredientes del bien ofrecido, o el porcentaje en que concurren en el mismo.
3. Los beneficios o implicancias del uso de éste o de la contratación del servicio.
4. Las características básicas del producto a vender o el servicio a prestar, tales como dimensión, cantidad, utilidad, durabilidad u otra, juzgada razonable e indispensable en una normal contratación relativa a tales bienes o servicios.
5. La fecha de elaboración o de vida útil del bien.
6. Los términos de las garantías que se ofrezcan.
7. Los reconocimientos, aprobaciones o distinciones oficiales o privadas nacionales o extranjeras, tales como medallas, premios, trofeos o diplomas.
8. El precio del bien o servicio ofrecido, formas de pago y costos del crédito.
9. Cualquier otro dato sobre el producto o servicio.

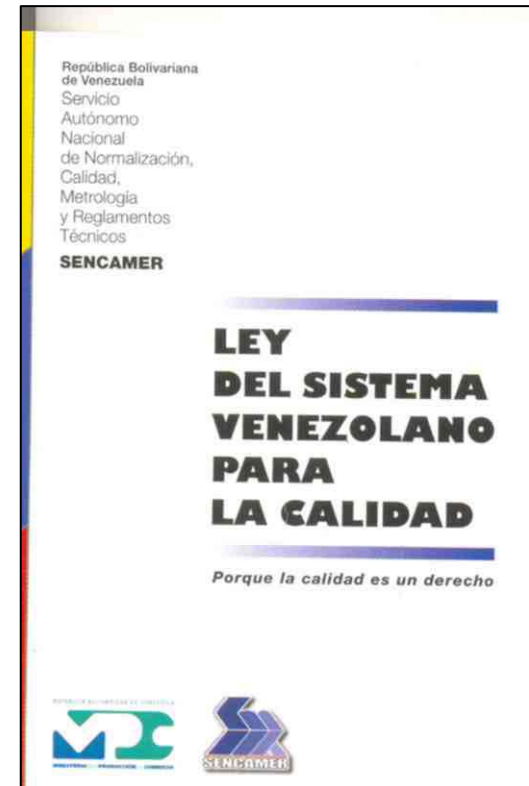
Comercio fraudulento

Artículo 63. La oferta, promoción y publicidad falsa o engañosa de productos, actividades o servicios, será perseguida y sancionada como fraude.



Ley Orgánica del Sistema Venezolano de la Calidad.

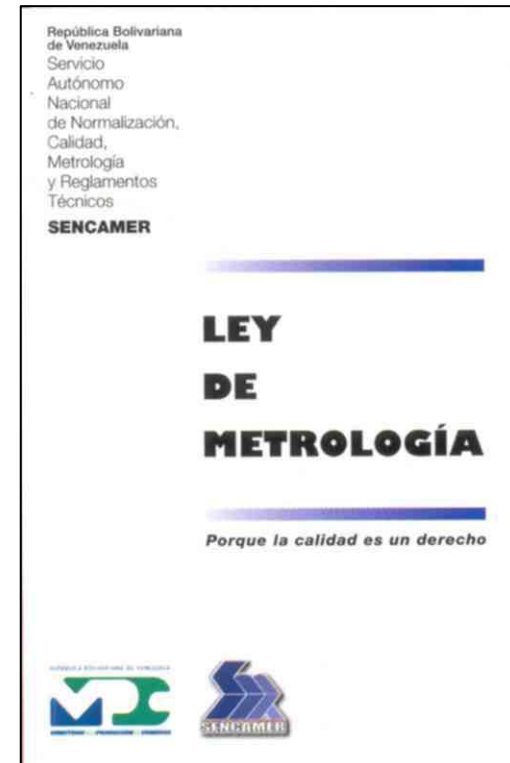
Regular y controlar las actividades del Sistema Nacional para la Calidad, que se realizan en el campo obligatorio referidas a la salud, seguridad, ambiente y prácticas que puedan inducir al error al consumidor o usuario y que por su naturaleza son de competencias del Poder Público Nacional.



Ley de Metrología.

Artículo 38.

Los productos preenvasados para la venta, deberán presentar en forma indeleble y en lugar visible, la indicación del **contenido neto nominal del producto preenvasado** en unidades del Sistema Legal, así como el código



**¿Cuales son las
ventajas y/o beneficios del
conocimiento de las normas y el
cumplimiento
de sus requisitos?**



Ventajas y Beneficios

- El etiquetado de los alimentos constituye el principal medio de comunicación entre los productores y vendedores
- Facilita al consumidor datos sobre los alimentos, para que pueda elegir su alimentación con discernimiento.
- Proporciona un medio eficaz para indicar en la etiqueta datos sobre el contenido de nutrientes del alimento.
- Constituye un estímulo para que la industria productora de alimentos mejore la calidad de sus productos.



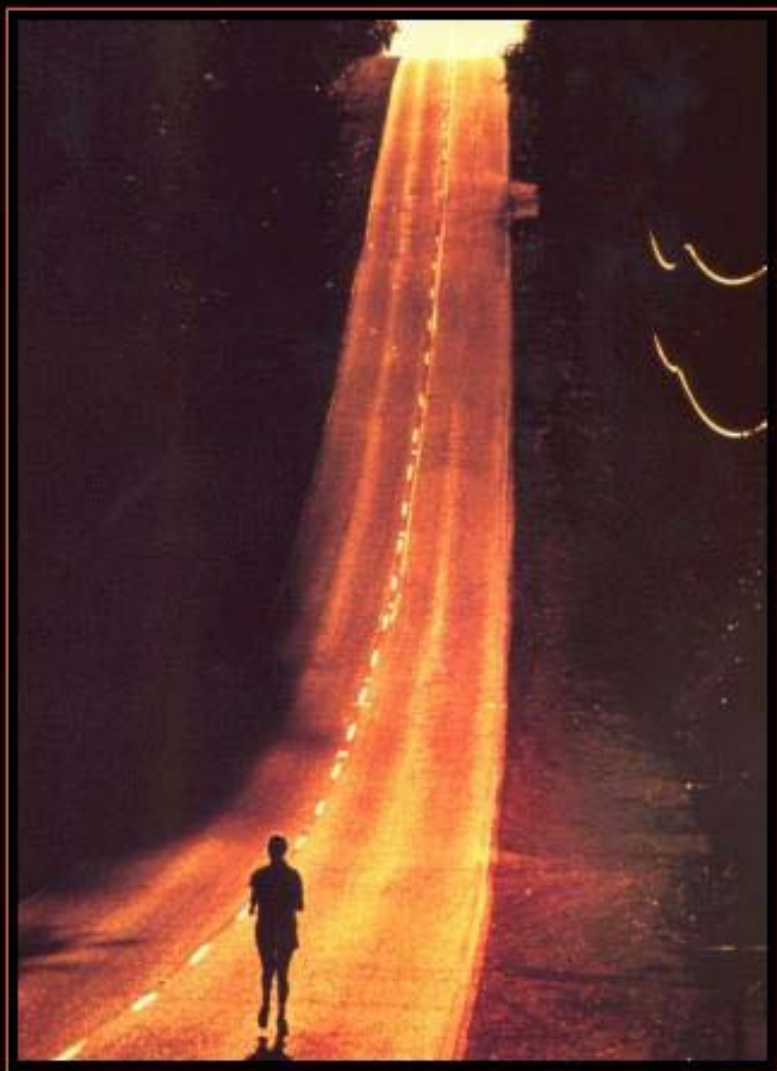
Ventajas y Beneficios

- Estimula la aplicación de principios nutricionales sólidos en la preparación de alimentos, en beneficio de la salud pública.
- Ofrecer la oportunidad de incluir información nutricional complementaria en la etiqueta.
- Asegura que el etiquetado nutricional no describa un producto, ni presente información sobre el mismo, que sea de algún modo falsa, equívoca, engañosa o carente de significado en cualquier respecto.



En el Ámbito Mundial





C · A · L · I · D · A · D

LA CARRERA POR LA CALIDAD
NO TIENE LÍNEA DE META